

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15526 CÁDIZ.

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 313/2009, por auto de 29 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gadia Actividades Empresariales, S.L.L., con CIF B-11.584.224, con domicilio en Polígono Industrial "Las Salinas de San José Bajo", calle Orilla, n.º 3, manzana 7, nave n.º 3, El Puerto de Santa María (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090032883-1